CONVOCATORIA PARA LA CONSULTA PREVIA, PÚBLICA, ABIERTA, REGULAR, ESTRECHA, LIBRE E INFORMADA DIRIGIDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA, ACREDITACIÓN O NO DE LA DISCAPACIDAD PARA LA POSTULACIÓN EN CANDIDATURAS, E INCLUSIÓN EN LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024

Con fundamento en los artículos 1 párrafos segundo y quinto, 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4.3 de la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad, 1, fracciones I y III; 9 fracciones VIII y IX de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; 2 fracción XIV y artículo 6 fracción IX de la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad; 3 y 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 48 de la Ley para personas con discapacidad del estado de Tlaxcala y, 20, 24 fracción III, 51 fracciones I, LII y LIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala; el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones:

#### **CONVOCA**

A las personas con discapacidad permanente, y sin sustituir la voluntad de las personas con discapacidad a organizaciones de la sociedad civil que trabajen con y para personas con discapacidad, familiares y personas cuidadoras de personas con discapacidad, interesadas en participar en la Consulta previa, pública, abierta, regular, estrecha, libre e informada dirigida a personas con discapacidad en materia de participación y representación política, acreditación o no de la discapacidad para la postulación en candidaturas, e inclusión en los órganos desconcentrados del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

### **BASES**

### PRIMERA: ACTORES DE CONSULTA

Personas sujetas a consulta

- Personas con discapacidad.
- Familiares autorizados por las personas con discapacidad.
- Personas que cuidan o atienden a personas con discapacidad.
- Organizaciones de la sociedad civil para y de personas con discapacidad.

Autoridad responsable de la consulta

• Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

Órgano técnico

• Secretaría del Bienestar Tlaxcala.

Órgano garante

Comisión Estatal de Derechos Humanos Tlaxcala (CEDHTLAX)

Instancias de acompañamiento

- Facultad de Ciencias para el Desarrollo Humano de la UATx
- Fundación Gabriela Hernández Islas

Personas observadoras

Ciudadanía en general, partidos políticos, Organizaciones y Agrupaciones de la sociedad civil para y de las personas con discapacidad, quienes se acrediten como tal.

### **SEGUNDA: OBJETO DE LA CONSULTA**

Es objeto de la consulta previa, pública, abierta, regular, estrecha, libre e informada dirigida a personas con discapacidad en materia de participación y representación política, acreditación o no de la discapacidad para la postulación en candidaturas, e inclusión en los órganos desconcentrados del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 recibir opiniones, propuestas y planteamientos de las personas con discapacidad en el estado de Tlaxcala, sobre las acciones en materia de fortalecimiento de la participación y representación político, la acreditación o no de la discapacidad permanente para acceder a una candidatura a un cargo de elección popular y la inclusión a órganos desconcentrados del Instituto lo cual dará sustento a las acciones afirmativas a implementarse en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023- 2024.

### TERCERA: MATERIA DE LA CONSULTA

Es materia de Consulta a personas con discapacidad, el establecimiento de medidas susceptibles de impactar en sus derechos de participación y representación política y que pueda adoptar el ITE en materia de representación político electoral para el estado de Tlaxcala, de conformidad con los siguientes ejes temáticos:

- Fortalecimiento de la participación y representación política de las personas con discapacidad.
- Acreditación o no de la discapacidad permanente para acceder a una candidatura a un cargo de elección popular local.
- Inclusión de las personas con discapacidad a los órganos desconcentrados del Instituto.

# **CUARTA: ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONSULTA**

- 1. Etapa de acuerdos previos (agosto- septiembre). Se establecieron acuerdos previos con las instituciones, quienes fungirán como Órgano Garante, Órgano Técnico, Instancias de acompañamiento y autoridades, organizaciones de la sociedad civil que permitan apoyar, colaborar y aportar en la construcción de los elementos a considerar en la convocatoria y el protocolo con la mayor accesibilidad y alcance.
- 2. Etapa de convocatoria (18 al 25 septiembre). Se realizarán diversas acciones de difusión de la convocatoria a las personas con discapacidad, personas que cuidan o atienden a personas con discapacidad y organizaciones de la sociedad civil para y de personas con discapacidad, para que participen en la consulta a través de foros regionales presenciales, virtual y en línea para personas con discapacidad que se realizarán en el estado de Tlaxcala.
- 3. Etapa Informativa y Consultiva (informativa del 25 de septiembre al 06 de octubre de 2023 Consultiva del 26 de septiembre al 06 de octubre de 2023). Durante todo el proceso de la consulta se garantizará adecuadamente el derecho a la información de las personas con discapacidad, además, en cada uno de los foros informativos y consultivos se realizará la fase informativa siguiendo el principio básico de accesibilidad e información de acuerdo con las necesidades de las personas con discapacidad, se establecerá un diálogo con la finalidad de recibir sus opiniones propuestas y planteamientos sobre las acciones em materia de fortalecimiento de la participación y representación política, acreditación o no de la discapacidad permanente para acceder a una candidatura a un cargo de elección popular e inclusión a órganos desconcentrados del Instituto.

- 4. Etapa de Procesamiento de Resultados (Del 09 al 27 de octubre de 2023). El ITE recopilará las opiniones, propuestas, planteamientos y sugerencias recibidas en los foros consultivos, se elaborará un informe respecto a los resultados, mismo que se publicará en la página de internet del Instituto y se remitirá a las personas consultadas que así lo soliciten, por medio de correo electrónico previamente recabado en los foros de consulta.
- 5. Etapa de presentación de resultados y difusión de la acción afirmativa a implementar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (diciembre de 2023) En esta etapa se dará a conocer los resultados de la Consulta y la acción afirmativa que devenga de la consulta a través de un foro estatal.

### **QUINTA: CALENDARIO Y SEDES DE CONSULTA**

Fechas	Modalidad	Horario	Lugar
25 de septiembre de 2023	Virtual (incluye personas con discapacidad de todos los municipios del estado)	11:00 a 13:00 Horas	Virtual-Video conferencia
27 de septiembre de 2023	Presencial (incluye personas con discapacidad de todos los municipios del estado)	11 a 13:30 Horas	Auditorio de SEDIF - Tlaxcala
29 de septiembre de 2023	Presencial (incluye personas con discapacidad de todos los municipios del estado)	11:00 a 13:30 horas	Auditorio de la Delegación de Bienestar
06 de octubre de 2023	Presencial (incluye personas con discapacidad de todos los municipios del estado)	11:00 a 13:30 horas	Sala de Juntas de la Dirección de Bienestar Integral
25 de septiembre al 06 de octubre	En línea		Sitio Web oficial del ITE

### **SEXTA: OBSERVADORAS Y OBSERVADORES**

Las personas interesadas en realizar observación de la presente consulta, podrán registrarse a través del sitio web institucional <a href="https://itetlax.org.mx">https://itetlax.org.mx</a>, en donde se publicará la convocatoria respectiva.

## SEPTIMA: INFORMACIÓN

Para más información puedes consultar la página del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones: <a href="https://itetlax.org.mx">https://itetlax.org.mx</a> o enviar un correo electrónico a consulta.personascondiscapacidad@itetlax.org.mx o acudir a las instalaciones del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones ubicadas en Ex Fábrica San Manuel S/N, Col. Barrio Nuevo C.P. 90640, San Miguel Contla, Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala de lunes a viernes en horario de 09:00 a 16:00 horas, o comunicarte a los teléfonos 01 (246) 4650340 extensión 308.

### **OCTAVA: DISPOSICIONES GENERALES**

El Instituto Tlaxcalteca de Elecciones realizará una amplia difusión de la presente convocatoria, así como la información que se genere. La Autoridad Responsable, con el apoyo de instancias como la secretaria del Bienestar Tlaxcala y FCDH, tomará las providencias necesarias para proveer de personas traductoras de lengua de señas mexicana en los Foros de Consulta. Se proporcionará atención y apoyo a las personas con dificultad de lecto-escritura en cada una de las etapas de la consulta, contando en todo momento con personal de apoyo.

En todos los casos no previstos o que con motivo de caso fortuito o fuerza mayor se presenten, serán resueltos por la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto.